



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002664

Res. 1609/2024

Montevideo, 19 de abril de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024, en los centros educativos del área Metropolitana;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023 a nivel nacional, Resolución N° 5334/2023 del 14/11/2023, aspirantes no egresados del departamento de Canelones y Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023, aspirantes no egresados del departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular, a los siguientes docentes:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
4.965.329-8	BARES, Ana Clara	Escuela Técnica de Atlántida, Turno 2 (Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00, Viernes de 09:00 a 13:00) Suplente (Titular: Ángela MILÁN, C.I: 2.592.314-8)	10/06/1988
3.140.743-7	ONETTO, Gabriela	Escuela Técnica de Pando– Anexo Suárez Cassarino, Turno 5 - Interino	20/09/1981
5.078.188-6	BARRETO, Abigail	Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz, Turno 5 - Interino	01/10/1993
4.930.217-4	ESPIRITO, Nelio	Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”, Turno 1 Suplente (Titular: Andrea REVUELTA, C.I: 1.737.807-6)	28/07/1976

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y



ANEP



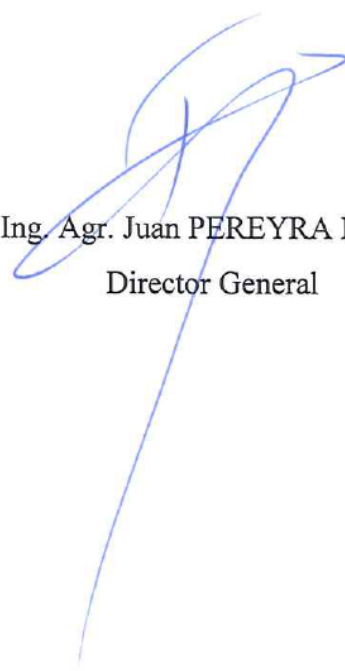
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción -
Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General